	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO		CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4
		FECHA: 08-04-2016	Página 1 de 4

RESOLUCION No. 169

21-09-2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE AVAL DEPORTIVO Y SE REGISTRA LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE BOYACÁ- INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente las conferidas en la ley 181 de 1995 Decreto 1228 de 1995; ordenanza 016 de 1996 y,

I. CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución No. 058 del 25 de Abril del 1991, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", acuerda crear el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva y se asigna la Sede para la dirección de la misma.

Que mediante Resolución No. 01909 del 5 de Agosto de 1991, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación.

Que la Ley 181 de 1995, establece entre otras, las formas como se desarrolla el deporte, para este caso el deporte formativo, comprendiendo los procesos de iniciación, fundamentación y Especialización Deportiva.

Que las Escuelas de Formativa Deportiva, son organismos de carácter formativo y sin ánimo de lucro, que requiere de un Aval de funcionamiento para que cumpla funciones de interés público y social, el cual debe ser otorgado por el Ente Departamental y será registrado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES".

Que las Escuelas de Formación Deportiva, han sido creadas con el objeto de promocionar el desarrollo total del niño y de joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante un trabajo interdisciplinario e interinstitucional en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancias en las normas legales reglamentarias, disciplinarias, de salubridad y ecológicas.

Que mediante la Resolución No. 01909 del 5 de Agosto de 1991 el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", establece que en virtud al derecho de asociación, toda persona natural o jurídica podrá crear una Escuela de Formación Deportiva.




Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO		CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4
		FECHA: 08-04-2016	Página 2 de 4

169

Que **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"** es un proyecto educativo implementado como estrategia curricular para la orientación y la enseñanza del deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, que mediante programas sistematizados le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva.

Que, el Señor(a) **HELDER HERNANDO ARIAS CUEVAS** identificado(a) con numero de cedula 74`392.569 de Ciénega (Boyacá), en su calidad de Director(a) y por ende Representante Legal de **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"** Organismo Deportivo con domicilio en el Municipio de Ciénega (Boyacá), mediante oficio radicado el Dieciséis (16) de Agosto de 2017; solicita se le OTORGUE el Aval Deportivo.

Que **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"** funcionará con las disciplinas deportivas de Futbol y Futbol sala.

Que **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"** Organismo Deportivo con domicilio en el Municipio de Ciénega (Boyacá), cumplió con todos los requerimientos estipulados para otorgar el Aval Deportivo. Los cuales son: Solicitud de aval, Ficha técnica de la escuela, Hojas de vida director e instructor principal, acta de creación, Acta de aprobación junta directiva, reglamento, Planes temáticos, listado de alumnos y fotocopias de documento de deportistas.

Que el artículo 5 de la resolución 001909 de 5 de Agosto de 1991, es función de "INDEPORTES Boyacá", otorgar el Aval Deportivo a las Escuelas para la respectiva constitución y enviar copia a la Dirección Nacional de las Escuelas.

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el Aval Deportivo e incluir en el correspondiente Registro **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"** organismo Deportivo con domicilio en el Municipio de Ciénega (Boyacá), integrada su Junta Directiva de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	Nº DE CÉDULA
DIRECTOR(A):	HELDER HERNANDO ARIAS CUEVAS	1`098.407.404
TESORERO(A):	YUVILEINA PEREZ SILVA	1`013.586.949
SECRETARIO(A):	PATRICIA SILVA PULIDO	23`434.094
FISCAL (A):	LUZ OMAIRA GOMEZ	23`434.097
VOCAL (A):	LEIDY XIMENA RIVERO	1`050.692.644

ARTICULO SEGUNDO: El presente Aval Deportivo, es válido por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, para desarrollar los objetos de la Escuela.




Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja - Boyacá - Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 3 de 4	

ARTÍCULO TERCERO: LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA" orientará el trabajo hacia la Iniciación, Fundamentación y Especialización Deportiva, para contribuir así, a la formación integral del niño y el Joven que ingrese a la Escuela.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se Notificará al Representante Legal del Citado Organismo y se comunicará a COLDEPORTES.

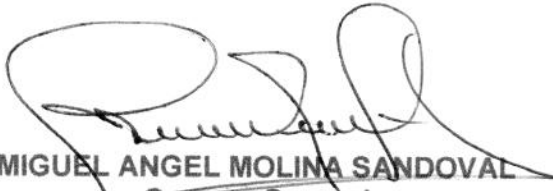
ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante el Señor Gerente de Indeportes Boyacá.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los

21-09-2011

169


MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
 Gerente General

Proyectó:

Alexander Orduz Bello
 Coordinador EFD

Revisó:

Oscar Augusto Suarez Gil
 Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

Vo. Bo.

Wilson Iván Pedroza Granados
 Asesor Oficina Jurídica




Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
 Tunja - Boyacá - Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
 www.indeportesboyaca.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR-APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 4 de 4	

NOTIFICACIÓN:

En Tunja, a los _____ días del mes de _____ del año 2017, se Notifica personalmente el contenido de la Resolución No. **169** de 2017, emitida por INDEPORTES BOYACÁ, el Señor(a), **HELDER HERNANDO ARIAS CUEVAS** identificado(a) con número de cédula 74'392.569 de Ciénega (Boyacá), En su calidad de Director(a) y por ende Representante Legal de **LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA "CRECER CIENEGA"** Organismo Deportivo con domicilio en el Municipio de Ciénega (Boyacá). Así mismo se le hace entrega de una copia, informándole que contra la decisión procede el recurso de reposición, a la cual se interpondrá dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a su Notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 76 de la ley 1437 de 2011. El cual reza " **Oportunidad y presentación.** Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso; o al vencimiento del término de publicación, según el caso (...)"



MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
 Quien Notifica.
 Gerente Indeportes Boyacá

HELDER HERNANDO ARIAS CUEVAS
 El(a) Notificado(a).
 Director(a) Escuela de Formación



Revisó: **WILSON IVAN PEDROZA GRANADOS**
 Asesor Jurídico.



Proyectó: **Alexander Orduz Bello**
 Coordinador EFD



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
 Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
 www.indeportesboyaca.gov.co

